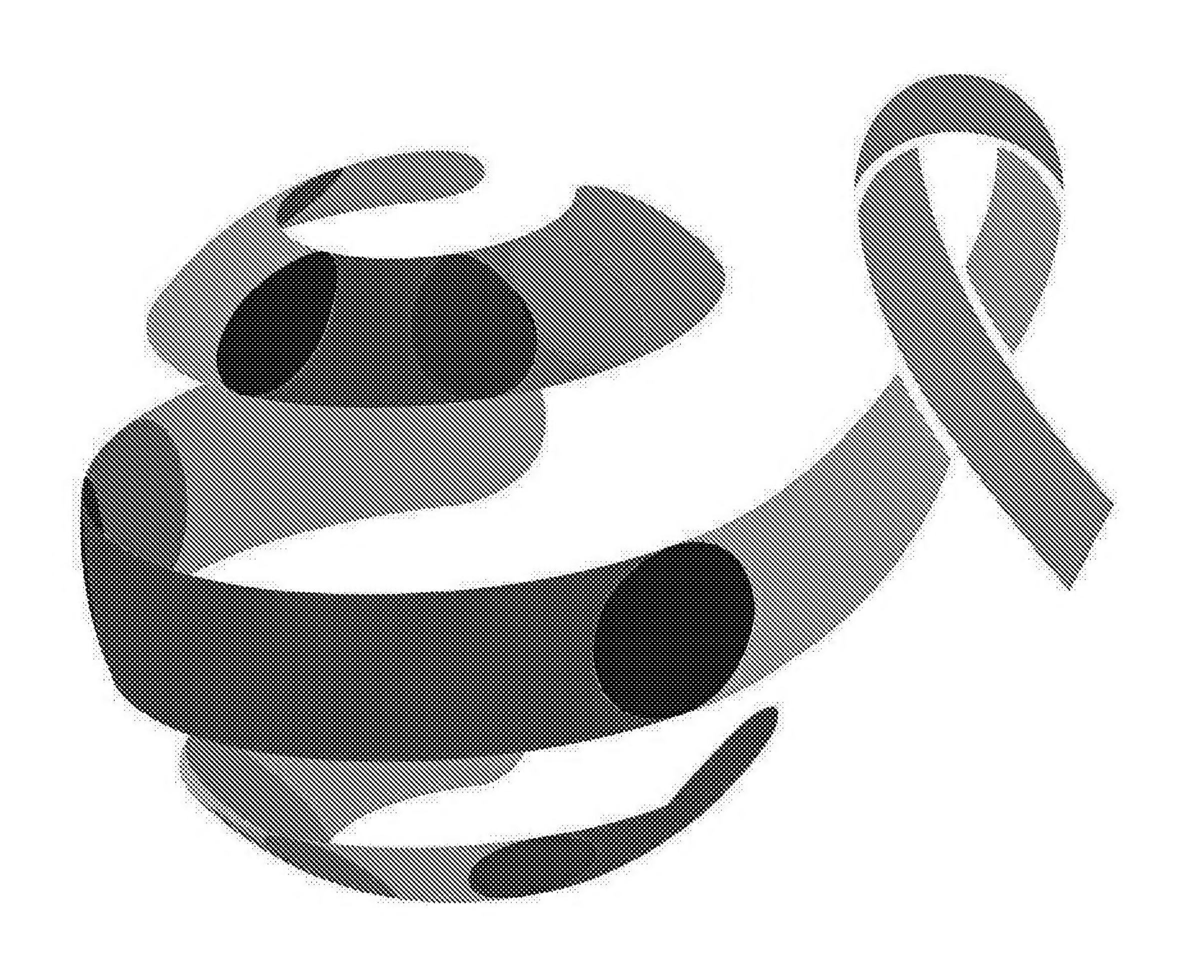
IMPO **Diario**Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.249 Montevideo, martes 14 de julio de 2015 - ISSN 1510-3749



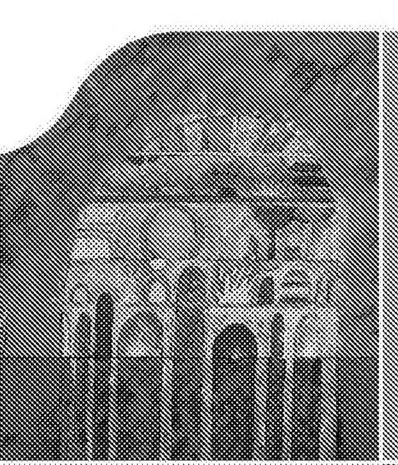


objetivos de desarrollo del milenio

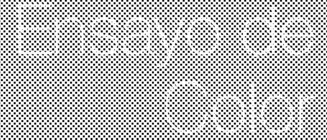
Combatir el VIH/SIDA,
la malaria y otras enfermedades







Marcelo Caiafa



Ensayo de Color

En todas las obras expuestas existe una fuerte presencia de lo cromático. El color que ayuda a construir cada composición a contar cada historia. Historias que no nacen cuando uno pinta o dibuja, sino que cobran vida con cada observador y con cada pieza, haya o no alguien que las mire, la narración está allí latente. Es que la pintura surrealista vive en un lugar intermedio, entre lo comprendido y lo desconocido. Esta, intenta presentar un atisbo de la corriente mental, de la imaginación y de las formaciones mentales. Tratando de insinuar ese lugar vivo que todavía no se atasca en el pensamiento convencional, sino que es energía y vida en un lugar sin tiempo.

Marcelo Caiafa

Nace en Montevideo en 1969. Artista plástico, comunicador visual y diseñador industrial. Comienza sus estudios de pintura en 1993 en el taller Clever Lara, luego amplía sus conocimientos concurriendo al Taller de Guigue Badaró.
Asiste a la Escuela Nacional de Bellas Artes, donde cursa el taller fundamental del T
Invernizzi. Egresa en el 2001.
Desarrolla sus trabajos con técnic
tradicionales: dibujo, pintura al óleo y acrílic
y técnicas digitales.
Actualmente la pintura al óleo y acrílic
son los dos medios que más experimen
explorando diversas líneas temáticas siemp
desde la postura e inspiración surrealis
Ensayo de color representa una recopilació
de obras y proyectos recientes.

Abierto al público
A partir del
miércoles 15 de julio
orario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.- Año CX- Nº 29.249 - Montevideo, martes 14 de julio de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

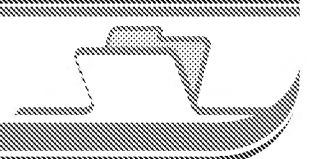


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 9 y 10 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.324

Sustitúyese el art. 221 de la Ley 18.407 de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo único de la Ley 18.921 de 27 de junio de 2012, en relación a Estatutos Sociales de las Cooperativas.

(1.341*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Sustitúyase el artículo 221 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.921, de 27 de junio de 2012, por el siguiente:

"ARTÍCULO 221. (Adaptación de las cooperativas a las previsiones de la ley).- Las cooperativas constituidas con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley, deberán adaptar sus estatutos sociales a dicho marco jurídico no más allá del 31 de diciembre de 2016.

Vencido el referido plazo, el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Cooperativas, no inscribirá documento alguno de cooperativas sometidas a esta ley hasta tanto no se haya inscripto, de ser necesario, la adaptación de sus estatutos; y serán pasibles de las sanciones previstas en la presente ley.

A los solos efectos de dar cumplimiento a esta exigencia, la reforma del estatuto social deberá ser aprobada en Asamblea General Extraordinaria, siendo suficiente el voto a favor de más de la mitad de los socios presentes, con independencia de los requisitos que al respecto establezcan los estatutos vigentes de cada cooperativa".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de junio de 2015.

LUCÍA TOPOLANSKY, Presidenta; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Junio de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la se sustituye el artículo 21 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.921, de 27 de junio de 2012, en relación a Estatutos Sociales de las Cooperativas.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020;

JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; Ma. JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; JULIO BARAIBAR; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA DE LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Julio de 2015

Se deja constancia que en el texto de la promulgación que antecede, donde dice: *"...artículo 21 de la Ley Nº 18.407 de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.921 de 27 de junio de 2012, en relación a Estatutos Sociales de las Cooperativas."* debe decir: *"... artículo 221 de la Ley Nº 18.407 de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.921 de 27 de junio de 2012, en relación a Estatutos Sociales de las Cooperativas".*

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; Ma. JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA DE LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC
2
Resolución 104/015

Dispónense las excepciones respecto del deber de migración relativa al Plan Nacional de Numeración, para los servicios telefónicos que se especifican.

(1.340*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2013/1/00886
Acordonado: 2012/1/00930

Montevideo, 9 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN 104
ACTA 023

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo Nº 765/015 de 6 de julio de 2015.

RESULTANDO: **I)** Que la referida resolución actualiza el Plan Nacional de Numeración en lo concerniente al Plano del 1, en el servicio especial 911 y en la numeración corta utilizada en telefonía móvil celular.

II) Que en su Artículo 6 se dispone que esta Unidad Reguladora podrá, de acuerdo a sus cometidos y competencias, disponer las excepciones que estime pertinentes para la migración de numeración en casos de números de tres dígitos del plano del 1 que se encuentren en operación a la fecha de vigencia de dicha resolución.

CONSIDERANDO: **I)** Que de acuerdo al marco normativo vigente compete a esta Unidad Reguladora la administración y control de los recursos de numeración para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, los cuales se deben asignar conforme al procedimiento establecido en los Planes Técnicos Fundamentales.

II) Que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nº 429/004 de 27 de diciembre de 2004, se aprobó el Plan Nacional de Numeración (PNN) que tiene por finalidad la adecuada administración y utilización de la numeración como recurso nacional limitado.

III) Que se entiende conveniente y oportuno disponer en esta instancia la excepción de migración en determinados casos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley Nº 17.296 con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.719, sus modificativas y concordantes, el Decreto Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003 y sus modificativos y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nº 429/004 de 27 de diciembre de 2004 y demás normas modificativas y concordantes.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

1. Excepcionar en esta instancia del deber de migración, los números de 3 dígitos del plano del 1, que se encuentran en operación consignados en el Anexo a esta resolución.

2. Notifíquese a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a Telefónica Móviles del Uruguay S.A., y a AM Wireless Uruguay S.A., la presente resolución.

3. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Gerencia de Gestión y Fiscalización (Departamento de Telecomunicaciones) y Gerencia de Asuntos Jurídicos y Económicos. Cumplido, oportunamente archívese.

Ing. GABRIEL LOMBIDE, PRESIDENTE URSEC; Dr. Oscar O. Mecol Bonilla, Secretaría General URSEC.

Anexo a Resolución Nº 104/015

Número del plano del 1 que se excepcionan en esta instancia del deber de migración

Número	Rubro	Usuario
130	Compañías de transporte de pasajeros	Los Cipreses S.A.
131	Prensa escrita	El País S.A.
132	Entidades bancarias	Santander S.A.
133	Emergencias	SUAT
140	Entidades bancarias	Scotiabank Uruguay S.A.
141	Automóviles con taxímetro	Radio Taxi Patronal
142	PODER LEGISLATIVO	Poder Legislativo
144	Instituto de Asistencia Médica	CASMU
147	Emergencias	UCM
150	PODER EJECUTIVO	Presidencia
151	Presidencia	Presidencia
152	MINISTERIO INTERIOR	Jefatura de Policía
155	UTE	Palacio de la Luz
159	Emergencias	SEMM (ALCARAZ S.A.)
16	ANTEL	Antel Hora Oficial
1012	ANTEL	Servicio de ayuda al Discapacitado Auditivo
1013	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)	Centro Coordinador de ASSE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Decreto 181/015

Modifícase el art. 94 del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007, por el que se dispone el régimen de amortización de los activos intangibles.

(1.345*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: el artículo 94 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007.

RESULTANDO: **I)** que la citada norma reglamentaria dispone el régimen de amortización de los activos intangibles, en particular del derecho de que son titulares los concesionarios de obra pública por la inversión ejecutada.

II) que la misma norma fija en cinco años el plazo de amortización de los activos intangibles que impliquen una inversión real, siempre que se identifique al enajenante.

CONSIDERANDO: **I)** necesario hacer extensivo el sistema de amortización aplicable a los concesionarios de obra pública, para las personas de derecho privado titulares de un activo intangible como consecuencia de la ejecución de un contrato de Participación Público-Privada.

II) conveniente ajustar el plazo de amortización de los referidos activos intangibles, con el objeto de considerar el término de utilización económica de los mismos, con el fin de contemplar las particularidades de cada uno de estos bienes, y acompañar las mejores prácticas y avances en la materia.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el literal E) del artículo 21 del Título 4 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 94º del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"Artículo 94º.- Activos intangibles.- Los activos intangibles que impliquen una inversión real se computarán en el activo y, salvo el valor llave, se amortizarán a cuota fija en un período de cinco años, siempre que se identifique al enajenante.

Los activos a que refiere el inciso anterior adquiridos a partir del 1º de Julio de 2015, se amortizarán, a cuota fija en el número de años de vida útil probable de dichos bienes. En aquellos casos en que no sea posible determinar la vida útil probable de los referidos bienes, se amortizarán por el plazo de diez años. El valor llave no será amortizado en ningún caso.

Los gastos de registro de los activos intangibles de vida limitada podrán, a opción del contribuyente, deducirse en el ejercicio en que se haya efectuado el gasto o amortizarse a cuota fija en el período de su vigencia.

Los gastos de organización se deberán amortizar en un lapso de tres a cinco años a opción del contribuyente.

Los rubros a que refiere este artículo no serán actualizados y se comenzarán a amortizar en el ejercicio siguiente o en el mes siguiente al del ingreso del bien al patrimonio.

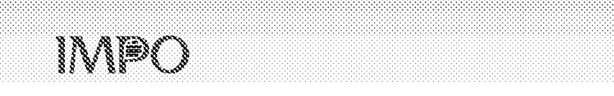
Los contribuyentes determinarán la vida útil al presentar la primera declaración jurada posterior a la adquisición del bien, y no podrán variarla sin autorización de la Dirección General Impositiva, que la autorizará, siempre que la modificación sea técnicamente justificada, y previos los ajustes que aquella determine."

ARTÍCULO 2º.- Agrégase al Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, el siguiente artículo:

"Artículo 94º bis.- Contratos de Participación Público-Privada y Concesiones de obra pública.- Los contratistas de Participación Público-Privada y los concesionarios de obra pública, amortizarán el derecho de que son titulares en el plazo de vida útil de la inversión comprometida y realizada, con el límite del plazo del respectivo contrato o concesión. Dicha vida útil deberá ser justificada mediante certificación de un profesional idóneo.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, dicho bien se podrá amortizar en el plazo de diez años, siempre que se haya establecido en el pliego de la licitación. Esta disposición regirá para las adjudicaciones definitivas otorgadas a partir del 1º de Julio de 2015."

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
4
Decreto 179/015

Fíjanse los coeficientes para el pago de haberes y partidas complementarias de funcionarios del Servicio Exterior y Partidas de Gastos de Etiqueta para Misiones Diplomáticas, a partir de la fecha que se especifica.

(1.343*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2015

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 95/015 de fecha 20 de marzo de 2015;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período abril - junio de 2015;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de julio de 2015 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,02	ESTADOS UNIDOS	3,47
ALEMANIA, Hamburgo	2,98	ESTADOS UNIDOS, NuevaYork	3,89
ANGOLA	4,82	FINLANDIA	3,23
ARABIA SAUDITA	3,81	FRANCIA	3,26
ARGENTINA	3,26	FRANCIA, Paris	3,34
ARGENTINA, Colón	2,93	GRAN BRETAÑA	4,24
ARGENTINA, Concordia	2,93	GRECIA	2,83
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,93	GUATEMALA	3,63
AUSTRALIA	3,27	HAITÍ	3,83
AUSTRIA	3,24	INDIA	3,62
BELGICA	3,19	IRAN	3,91
BOLIVIA	3,19	ISRAEL	3,59
BRASIL	3,85	ITALIA	3,23
BRASIL, Chuy	3,47	JAPON	4,29
BRASIL, Yaguarón	3,47	LIBANO	3,94
BRASIL, Livramento	3,47	MALASIA	3,42
BRASIL, Río Grande	3,47	MEJICO	3,44
BRASIL, Bagé	3,47	NICARAGUA	3,34
BRASIL, Quaraí	3,47	PAISES BAJOS	3,09
BRASIL, Pelotas	3,47	PALESTINA	3,95
CANADA	3,42	PANAMA	3,23

CANADA, Toronto	3,66	PARAGUAY	3,25
CHILE	3,12	PERU	3,40
CHINA POPULAR	4,33	POLONIA	2,81
COLOMBIA	3,16	PORTUGAL	2,92
COREA	4,54	QATAR	4,49
COSTA RICA	3,15	RUMANIA	2,47
CUBA	3,54	RUSA, FEDERACIÓN	4,42
DOMINICANA, RPCA.	3,28	SANTA SEDE	3,23
ECUADOR	3,06	SUDAFRICA	2,79
EGIPTO	3,39	SUECIA	3,20
EL SALVADOR	3,39	SUIZA	4,49
EMIRATOS ARABES UNIDOS	4,37	VENEZUELA	5,35
ESPAÑA	3,06	VIETNAM	3,33

Art. 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
5
Resolución 765/015

Dispónense cambios en el Plan Nacional de Numeración para los servicios de telefonía que se especifican.

(1.339*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo Nº 861/010 de 31 de mayo de 2010.

RESULTANDO: I) Que por numeral 1º de la citada Resolución, se dispuso que el Plan Nacional de Numeración aprobado por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 429/04 de 27 de diciembre de 2004 entraría en vigencia el día domingo 29 de agosto de 2010 a partir de la hora 2:00 AM;

II) Que por el numeral 2º de la misma se postergó la entrada en vigencia de los cambios en la numeración en el Plano del 1, en el Servicio Especial 911 y en la numeración corta utilizada en celulares hasta el día 28 de agosto de 2012 a la hora 2:00 AM;

III) Que por numeral 3º de la precitada Resolución Nº 861/010 se dispuso la creación de una Comisión integrada por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) quien la presidirá, y la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con el cometido de profundizar el estudio relativo al Plano del 1, los accesos vinculados al servicio 911 y la numeración corta utilizada por las redes celulares.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión cuya creación se dispuso por el numeral 3º de la mencionada Resolución de Poder Ejecutivo Nº 861/010 se integró y llevó adelante los trabajos para dar cumplimiento a los cometidos establecidos;

II) Que como resultado de dichos trabajos la referida Comisión elaboró un informe en el cual se presentan propuestas con relación al Plano del 1, servicio especial 911 y números cortos en telefonía móvil celular que han sido revisadas y corregidas por la Dirección Nacional De Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual;

III) Que es pertinente poner en vigencia disposiciones complementarias a lo previsto en el Plan Nacional de Numeración en lo concerniente al Plano del 1, servicio especial 911 y números cortos en telefonía móvil celular.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto Nº 115/03 de 25 de marzo de 2003 y Resolución de URSEC Nº 429/04 de 27 de diciembre de 2004 y demás normas modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Disponer que la numeración en el Plano del 1 es de asignación exclusiva para servicios de telefonía fija. Dicha numeración será de asignación nacional, independientemente de que la atención sea nacional o local.

2º.- Disponer que los números de tres dígitos del Plano del 1 serán aquellos números para Servicios Especiales destinados a establecer comunicaciones de emergencia, servicios a la comunidad, atención a clientes del prestador de telefonía fija, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro,

CÓDIGO ASIGNADO	SERVICIO
100	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
104	Bomberos
105	Emergencia Salud Pública
106	Emergencia Prefectura
108	Emergencia Policía Caminera
112	Emergencia Nacional
113	Servicios para discapacitados auditivos
116	Hora Oficial
118	Despertador
121	Reclamos sobre el servicio telefónico de ANTEL
122	Informes de guía de ANTEL
123	Atención telefónica comercial de ANTEL
128	Policía Mercosur
911	Emergencia Nacional

URSEC podrá asignar nuevos números para los servicios especiales, si lo estima necesario.

3º.- Establecer que los restantes números de tres dígitos o más en el Plano del 1 existentes a la fecha y que no cumplan con lo dispuesto en el Numeral 2º, deberán migrarse de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

4º.- Disponer que la longitud de los números en el Plano del 1 diferentes a los de Servicios Especiales podrá ser de cuatro o más dígitos. No se considerará parte de la longitud del número, los dígitos adicionales que se requieran para acceder a extensiones de una central de conmutación privada, mediante la facilidad de discado directo entrante.

5º.- Establecer que los casos de migración de actuales números de tres dígitos del Plano del 1 deberán realizarse dentro del plazo de un año a contar de la fecha de vigencia de la presente Resolución, pudiendo mantenerse una convivencia no mayor a dos años de ambas formas de marcado (número actual y nuevo número) luego de la migración efectiva. A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, los números que se otorguen para los servicios de asistencia médica serán de cuatro o más dígitos; mientras que los números para tales servicios que se encuentren activos a la fecha, no sufrirán modificaciones.

6º.- La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) podrá, de acuerdo a sus cometidos y competencias, disponer aquellas excepciones que estime pertinentes en casos de números de tres dígitos del plano del 1 que se encuentren en operación a la fecha de vigencia de la presente Resolución.

7º.- Disponer que el operador de telefonía fija podrá otorgar a sus clientes números en el Plano del 1 de cuatro o más dígitos comenzando por 1X, siendo X=4, 5, 6, 7, 8 o 9, siempre que los primeros tres dígitos de éstos no coincidan con números cortos de tres dígitos en operación. Dicho otorgamiento estará sujeto al control por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones. A tales efectos, el operador deberá remitir dentro de un plazo de diez días hábiles a contar desde el 31 de marzo, el 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año, la nómina de números vigentes a esa fecha, con sus correspondientes titulares.

8º.- Establecer que los números cortos para servicios móviles celulares son de definición y alcance interno de la red de cada operador móvil y deberán tener tres o más dígitos, excepto los servicios de voz que se regirán por el Numeral 9º de la presente. A efectos del control por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, los operadores deberán remitir dentro de un plazo de diez días hábiles a contar desde el 31 de marzo, el 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año, la nómina de números cortos vigentes a esa fecha, con sus correspondientes titulares.

9º.- Establecer que los números cortos de servicios de voz en tiempo real de telefonía móvil deberán comenzar por * (asterisco) seguido por el número corto, a efectos de no restringir posibles planos futuros de numeración. La migración de actuales números cortos de servicios de voz en tiempo real de telefonía móvil que no cumplan con lo dispuesto deberá realizarse dentro de un plazo de tres años a contar desde la fecha de vigencia de la presente Resolución.

10º.- Disponer que todas las llamadas con destino al servicio de emergencia 911 y 112 deberán obligatoriamente, y sin ninguna acción suplementaria por parte del usuario, ser cursadas y mantenidas por parte de los operadores de telefonía fija y móvil, con independencia de la situación de saldo y del estado contractual de servicios o de facilidades del cliente, sin perjuicio del derecho al cobro de las mismas.

11º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese y remítase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

6

Resolución 5.339/015

Realízase un llamado público a instituciones financieras a los efectos de contratar una línea de crédito en unidades indexadas hasta el monto que se especifica.

(1.342*R)

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 05339/2015	2015-88-01-07973	01581/2015

VISTO: la actual situación económica financiera de la Intendencia Departamental de Maldonado

RESULTANDO: que por Resolución 00144/2015, 18 de junio de 2015, la Junta Departamental de Maldonado autorizó la contratación de líneas de crédito con instituciones financieras por hasta UI 428: 721.702,06 (Unidades Indexadas cuatrocientos vientiocho millones setecientos veintiun mil setecientos dos con 06/100) o su equivalente en moneda nacional o extranjera para ser utilizadas en el actual período de gobierno las que tendrán vigencia hasta la finalización del mismo y cuyo destino será atender el deficit acumulado, reconstruir los fondos operativos y finalizar el plan de obras municipales;

CONSIDERANDO: I)- que teniendo en cuenta la actual situación económico financiera de la Intendencia Departamental de Maldonado y al amparo de la citada autorización de la Junta Departamental, la Dirección General de Hacienda considera que resulta necesario recurrir en forma urgente a una línea de crédito de modo de obtener los recursos necesarios para atender los compromisos inherentes al ejercicio de gobierno;

II) que para ello sugiere convocar a un procedimiento competitivo, instrumentado a través de un llamado público a instituciones financieras, con el objeto de contratar una línea de crédito de hasta UI 428:721.702,06 o su equivalente en moneda nacional o extranjera;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE

1) Convócase a un llamado público a instituciones financieras a efectos de contratar una línea de crédito de hasta UI 428:721.702,06 (Unidades Indexadas cuatrocientos vientiocho millones setecientos veintiún mil setecientos dos con 06/100) o su equivalente en moneda nacional o extranjera en los términos y condiciones autorizados por la Junta Departamental.
2) Apruébanse las bases que regirán el llamado las cuales obran anexadas en actuación Nº 6 del presente expediente.
3) Dispónese establecer como fecha de apertura del llamado público a Instituciones Financieras, el día lunes 20 de julio de 2015, a la hora 10:00 en el 5º Piso Sector A de la Intendencia.
4) Desígnase para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones que actuará exlusivamente en este procedimiento a los funcionarios Alvaro Villegas, Raul Vilariño y Jorge Dassori.
5) Comuníquese a la Dirección de Comunicaciones a efectos de realizar las publicaciones de estilo y pase a la Dirección General de Hacienda a todos sus efectos.
Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 09/07/2015 12:08:23.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antía el 09/07/2015 12:21:46.

INTENDENCIA DE RIVERA

7

Decreto 4.817/015

Dispónese un aumento de las retribuciones de los funcionarios municipales, a partir del 1º de julio de 2015.

(1.338*R)

Rivera, 6 de Julio de 2015.

DECRETO Nº 4817/2015

VISTO: la necesidad de adecuar la remuneración de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera a partir del 01 de Julio de 2015.

RESULTANDO: que el artículo 12 del Presupuestos Quinquenal 2011-2015 establece ajustes semestrales.

CONSIDERANDO: corresponde en esta oportunidad, tomar un 2.50% (dos con cincuenta por ciento) para el segundo semestre por IPC proyectado para ejercicio 2015; un 3,14 (tres con catorce por ciento) por la diferencia del IPC operada en el primer semestre ejercicio 2015.

Por IPC Proyectado a 2015 (segundo semestre)	2,50%
Diferencia entre IPC real y proyectado para el 1er. Semestre	3,14%
Total	**5,64%**

ATENTO: A lo expuesto, a las facultades que le confiere la Constitución de la República y a las normas presupuestales vigentes:

El Intendente Departamental de Rivera
DECRETA:

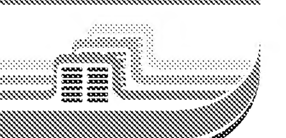
1º) **DISPÓNESE UN AUMENTO** en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera para el **segundo semestre** del Ejercicio 2015, del 5.64% (cinco con sesenta y cuatro por ciento), a partir del 1º de julio de 2015, sobre la escala salarial vigente al 20 de junio de 2015.

2º) Comuníquese, publíquese en Diario Oficial y pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.

3º) Oportunamente, dése cuenta.

Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Intendente; Esc. Nelson Gutierrez, Secretario General.

AVISOS



Convocatorias

OROBEL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 31 de julio de 2015, en primer convocatoria a las 16:00 hrs. y en segunda convocatoria a las 17:00 hrs. de ese mismo día en el local de Misiones 1574 of. 102 B, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Información de los sucesos que afectaron y afectan a la operativa de la empresa.
3) Consideración de los mencionados sucesos a nivel jurídico y pasos a seguir.
4) Consideración de la situación actual de la empresa y medidas a tomar.
5) Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
6) Designación de Directorio.
7) Designación de accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscripto en el libro de Registro de Accionistas de la sociedad el cual se abrirá cinco días hábiles anteriores a la asamblea y se cerrara al momento de iniciarse el acto.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 3240 3/p 18379 Jul 14- Jul 16

COMISION BARRIO AMERICA

Llama a asamblea el día 16 de julio hora 19:00 a los vecinos y socios del barrio.
Vendrá un Abogado para asesorar a los vecinos.

Primera Publicación
03) $ 648 3/p 18373 Jul 14- Jul 16

Unión General Armenia de Beneficiencia

Llamado a Presentación de listas y Acto Eleccionario
El Consejo Directivo de la U.G.A.B. y la Comisión Electoral hacen un llamado a presentación de listas para renovación de autoridades por el período 2015-2017. El plazo vence el día Viernes 31 de julio a las 17.00 hs. y deberá realizarse en la administración de la institución, Av. Agraciada 2850.
El acto eleccionario será el día Domingo 30 de agosto de 9 a 17 hs. en Av. Agraciada 2850.

Única Publicación
03) $ 540 1/p 18227 Jul 14- Jul 14

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SA (A.D.U. S.A.)
R.U.T. Nº 21 000308 0013
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 22), se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2015 a la hora 8.30, en el local social de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Accionista para verificar la asistencia, el quórum y demás requisitos por el Art. 29 de los Estatutos Sociales y designación de un Accionista por la Asamblea para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30).
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2015 (Art. 22).
3. Elección de 3 Directores (Art. 13).
4. Remuneración del Síndico (Art. 34).
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus Acciones o Certificados de depósito en el local social, calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, por lo menos con tres días antes de la fecha indicada en la Convocatoria (Art. 27). El Directorio.

Última Publicación
03) $ 3564 3/p 18207 Jul 10- Jul 14

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA FIRMA CORIMSA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE TENDRA LUGAR EL DÍA 27/07/2015 A LAS 19:30 HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA CALLE 25 DE MAYO Nº 582 DE LA CIUDAD DE MINAS PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.-
2) VENTA DEL PAQUETE ACCIONARIO.-
3) VERIFICACION DEL QUÓRUM (ART. 38 ESTATUTOS Y ART. 362 DE LA LEY 16060: MAYORÍA ABSOLUTA CON DERECHO A VOTO).-
4) APROBACIÓN DEL ACTA.
SE RECUERA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE EN CASO DE NO ASISTIR A LA ASAMBLEA, PODRÁN HACERSE REPRESENTAR MEDIANTE PODERES CONFERIDOS A TERCEROS, QUE DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS ESTATUTOS. LOS PODERES NO PODRÁN SER OTORGADOS A LOS ADMINISTRADORES, DIRECTORES, SINDICO, NI A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. LOS PODERES QUE NO SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y ESTATUTARIOS NO SERÁN ACEPTADOS COMO VÁLIDOS PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 2916 3/p 18192 Jul 10- Jul 14

CONVOCATORIA

LA FIRMA C.O.R.I.M.S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 27/07/2015 A LAS 18:30 HORAS EN EL LOCAL COMERCIAL.-
ORDEN DEL DIA
1) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACION, ESTADO DE RESULTADOS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES.
2) DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR ACTA DE ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON PRESIDENTE Y SECRETARIO.-
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 972 3/p 18191 Jul 10- Jul 14

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. Homero Ademar Martínez Sellanes, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 722 "F" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de Gregorio Martínez desde el 20 de Enero de 1972. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 1620 3/p 18228 Jul 13- Jul 15

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2015/1/1500 tramitado ante la Intendencia

de Treinta y Tres "Mariana Barro Fernandez solicita prescripción de Nicho Nº 1143" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 1620 5/p 18129 Jul 09- Jul 15

Disoluciones de Sociedades Comerciales

Belfry Games S.R.L.
Disolución anticipada

Fecha: 31/08/2013.
Inscripción: Nº 105186/02.06.2015.
Única Publicación
06) $ 675 1/p 18383 Jul 14- Jul 14

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

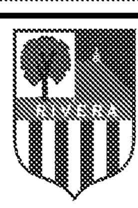
"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 07 de Julio de 2015
Se EMPLAZA por este medio a la Sres. Juan CAMEJO NIZ C.I. 5.060.930-9 y Maria ROMAN MONTES DE OCA C.I. 5.205.427-9, para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 18168 Jul 10- Jul 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



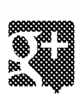
Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT/PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Ismael Borges	3638/06	3468/4617	1ª. cta. ej. 1991 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 40.612,07
Adan Elias Soterio Pereira e Isabel Pereira	1610/07	3470/4620	1ª. cta. ej. 2010 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 66.417,28
Rita Maria Rodriguez y Juan Jose Guillermino	4280/03	3472/4619	4a. ej. 2005 a 2a. ej. 2015	$ 99.117,56
Verdes Praderas S.A.	3978/05	3474/4560	1ª. cta. ej. 2010 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 326.619,61
Alda Duarte, Jorge Jose Rodriguez Duarte y Rita Maria Rodriguez Duarte	3844/03	3477/4618	4a. ej. 2005 a 2a. ej. 2015	$ 230.754,38
Sabino Garcia	4626/08	3478/4715	1ª. cta. ej. 1996 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 74.612,20
Luis Jesus Rodríguez	4647/07	3479/4622	2ª. cta. ej. 1996 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 74.668,42
Alberto Antunez	4842/06	3480/4714	4a. ej. 1997 a 2a. ej. 2015	$ 79.955,14
Alda Duarte, Jorge Jose Guillermo Rodriguez y Rita Maria Rodriguez Duarte	2162/03	3481/4744	4a. ej. 2005 a 2a. ej. 2015	$ 95.404,36
Alice Piñeiro	4623/08	3483/4743	3a. ej. 1995 a 2a. ej. 2015	$ 69.825,77
Inocencio Leites do Canto, Jose Elias Leites do Canto, Angelina Aliz Leites do Canto, Isabelino Leites do Canto e Irma Leites do Canto	2546/06	3485/4758	2a. ej. 2004 a 2a. ej. 2015	$ 114.834,60
Dorila Carneiro Moreira, Onorico Carneiro Moreira, Zulema Carneiro Moreira, Ivonne Carneiro Moreira y Noemi Carneiro Moreira	5132/06	3486/4757	2a. ej. 2001 a 2a. ej. 2015	$ 87.459,26
Ana Pereira Soarez	3507/02	105202/4171	1ª. cta. ej. 1973 a 1ª. cta. ej. 2015	$ 86.602,97

08) (Cta. Cte.) 3/p 18310 Jul 13- Jul 15










Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

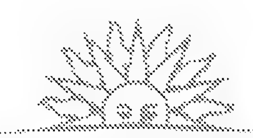
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Antonio Gerardo Colombo Vázquez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 889/14 de fecha 06/08/2014 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de una Estación de Bombeo Norte de la Red de Saneamiento de Fray Marcos, empadronada con el Nº 561(p) ubicada en la Localidad Catastral Fray Marcos, Departamento de Florida y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 13/02/14, con el Nº 9044, tiene una superficie de 225 m² 07 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 15 m de frente a calle Asencio; al Oeste, 15 m lindando con parte del Padrón Nº 7829 rural; al Norte, 15 m y al Este, 15 m lindando por ambos lados con el Padrón Nº 561 resto
El bien fue tasado en UR 295,1052.
-Expediente Nº 1666/14
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17861 Jul 07- Jul 16

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Felicio o Feliciano Leal Alvez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 210/15 de fecha 11/03/2015 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la ubicación de una Perforación en el Paraje Las Flores, Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 4421(p) ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 09/XII/14, con el Nº11.520, tiene una superficie afectada de 130 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m de frente a camino vecinal; al Noroeste, 13 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 13 m, lindando por los tres lados con el padrón Nº 4.421.
El bien fue tasado en UR 42.
-Expediente Nº 201/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17860 Jul 07- Jul 16

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nro. 11/2015
"Adquisición de hasta 3 Vehículos blindados con destino a la Dirección Guardia Republicana
PRORROGA ACTO DE APERTURA:

Por este medio se comunica que el Acto de Apertura fijado para el día 13 de julio de 2015 a la hora 10:00, ha sido prorrogado para el día 21 de julio de 2015 a la hora 10:00.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18264 Jul 14- Jul 14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA





Montevideo, 10 de julio de 2015.
Llamado Nº 19/2015
Objeto del Llamado
Compra de Fideos Secos

Fecha y hora de apertura: 28 de Julio de 2015, hora 14:00
Lugar de apertura: UCA - Av. del Libertador 1409 piso 6.
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 10 de julio en las páginas uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18283 Jul 14- Jul 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LLAMADOS A LICITACIÓN



Obra financiada por:



Licitación M/48 "Mantenimiento Ruta 1, tramo Accesos a Montevideo y la Progresiva 67km600"

Licitación M/49 "Mantenimiento Ruta 1- Progresiva 67km600 y Ciudad de Colonia"

Apertura de Ofertas **27 de agosto** de 2015, 14:00 horas.
Montevideo, Rincón 528, Sala Metrópolis.
Venta del Pliegos a partir del **miércoles 15 de julio**.
Valor del Pliego USD 500.



El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18262 Jul 14- Jul 14

SECRETARIA
LICITACION PUBLICA Nº 16/2015

Se llama a Licitación Pública Nº 16/2015 "Adquisición de útiles de oficina" con destino a la Dirección General de Secretaría y las Direcciones Nacionales de Arquitectura, Hidrografía, Vialidad, Transporte y Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Dichos recaudos podrán ser consultados a través de la dirección:
www.comprasestatales.gub.uy o retirados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax 29157933, interno 10109, en el horario de 10 a 16 horas.
Para poder participar en la convocatoria, deberá abonarse el referido pliego -previo a la fecha de apertura- cuyo costo es de $ 2.000,00 (pesos uruguayos: dos mil) en la Tesorería, ubicada en el 4º piso en la misma dirección.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de agosto de 2015 a las 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Sección Adquisiciones), sito en Rincón 561 1er Entre Piso.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18226 Jul 14- Jul 14

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 14 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

KEVIN JAVIER ANTUNEZ, 19 años, soltero, DEPORTISTA, OREINTAL , lugar de domicilio ANTONIO MARIA MARQUEZ 5818 y VIRGINIA ELISA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18341 Jul 14- Jul 16

AGUSTIN MARIO dos SANTOS, 33 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio BONPLAND 604 y CAMILA PEREZ, 29 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARAPEY 3181.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18333 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 2

EZEQUIEL BERETTA GANDINI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE OSORIO 1164/701 y LUCIA MENDEZ FERNANDEZ, 28 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE OSORIO 1164/701.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18342 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 4

HUMBERTO GAUDIANO DEVITA, 90 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1707 APTO. 302 y LUCÍA MARINA CARVALLO BALDASSARI, 52 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1707 APTO. 302.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18390 Jul 14- Jul 16

RICARDO ANIBAL GORDILLO FERNÁNDEZ, 46 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio SALDUN DE RODRÍGUEZ 2344 y MARY ORQUIDEA ALVEZ RODRÍGUEZ, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALDUN DE RODRÍGUEZ 2344.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18368 Jul 14- Jul 16

ERNESTO GASTÓN GONZÁLEZ HUNDEWADT, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3715 y MARÍA KARINA ALBERTO CUADRADO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3715.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18346 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 5

DIEGO ENRIQUE MARTINO DUARTE, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1103 y MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ GABARD, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1103.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18370 Jul 14- Jul 16

GONZALO MARTÍN MARTÍNEZ HUGHES, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMIRANTE HARWOOD 6161/001 y LUCÍA CAMILLONI NIN, 29 años, soltera, INGENIERA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMIRANTE HARWOOD 6161/001.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18326 Jul 14- Jul 16

WÁSHINGTON ABDÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ, 63 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TERMAS DEL ARAPEY DPTO DE SALTO y ELENA ISABEL QUINTEROS VOLTES, 71 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAR 2643.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18323 Jul 14- Jul 16

SEBASTIÁN OURTHE CABALÉ ZAPARRART, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1625/405 y SABRINA STEFANIE REBOLLO de ALMEIDA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1625/405.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18322 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 6

GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ ROBAINA, 38 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTO MAESO 3596/2 y MÓNICA MARIA URIOSTE RIVOIRA, 44 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTO MAESO 3596/2.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18417 Jul 14- Jul 16

OSCAR DANIEL RAMÍREZ, 41 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1960 y CAROLINA KAREN ZANOLA ALVAREZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE BOLIVAR 1986.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18416 Jul 14- Jul 16

MARCELO GUSTAVO RODRIGUEZ PEREIRA, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ORINOCO 5139 y FLORENCIA MALDONADO TORRES, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MISSISSIPPI 1570/003.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18389 Jul 14- Jul 16

ANGEL LEONARDO RAMOS BENTANCUR, 40 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 4055 BIS y CLAUDIA DANIELA DELGADO CALLEROS, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 4055 BIS.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18325 Jul 14- Jul 16

ESTEBAN MARCELO RIVERO BARRERO, 27 años, soltero, JORNALERO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio MARCENARO SOLAR 007- BARRIO MUNICIPAL y CAMILA VALERIA MACIEL VELAZQUE, 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCENARO SOLAR 007- BARRIO MUNICIPAL.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18324 Jul 14- Jul 16

ALAN KEITH RIPLEY MAJOR, 60 años, divorciado, PROFESOR, BRITÁNICO, lugar de domicilio GENERAL NARIÑO 1947 y LUZ MARIA ZENTENO MUÑOZ, 48 años, divorciada, PROFESORA, CHILENA, lugar de domicilio GENERAL NARIÑO 1947.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18321 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 7

ARTHUR ANTOINE PELTIER, 32 años, soltero, INGENIERO , FRANCES, lugar de domicilio CIUDADELA 1432/401 y MARIA MATAMOROS , 29 años, soltera, INGENIERA, ESPAÑOLA , lugar de domicilio CIUDADELA 1432/401.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18394 Jul 14- Jul 16

JOHN PATRICK YARZON, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4534 y VICTORIA LUJÁN BENTANCOR, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4534.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18369 Jul 14- Jul 16

Montevideo, julio 13 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO GABRIEL ALONSO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio VILARDEBO 1616 y NATALIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 18239 Jul 13- Jul 15

ALEXIS ARMANINI, 29 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio J. B. Y ORDOÑEZ 2418 y CAROLINA SILVIA NOGUEIRA, 29 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 18235 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 2

GUSTAVO HEBERT FUNGI PERDOMO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 1738 APTO. 3 y ANA IVONNE ORTIZ OLIVAR, 38 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 1738 APTO. 3.

14) $ 329 3/p 18311 Jul 13- Jul 15

MARTIN JAVIER BELTRAN CABEZA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.HIPODROMO 4442 y ERICA BEATRIZ CASTRO ALMADA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.HIPODROMO 4442.

14) $ 329 3/p 18266 Jul 13- Jul 15

PABLO DOMINGO FIORE GUZMAN, 35 años, divorciado, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANA2223/4 y ADRIANA JANET DOTTI RIVERO, 37 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAQL , lugar de domicilio CHANA 2223/4.

14) $ 329 3/p 18261 Jul 13- Jul 15

LUCIANO IGNACIO BURMESTER, 38 años, soltero, DOCENTE, ARGENTINO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2208/103 y ROMINA MYRIAM ORGAMBIDE , 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2208/103.

14) $ 329 3/p 18258 Jul 13- Jul 15

PABLO ANDRÉS BUERE FERREIRA, 38 años, soltero, EDUCADOR SOCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio Av. de las IiNTRUCCIONES 4025 y MARY STELLA LÓPEZ FERREIRA, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. de las INTRUCCIONES 2540.

14) $ 329 3/p 18240 Jul 13- Jul 15

JAVIER ALEJANDRO BERRUTI DI MARTINO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A.DE HERRERA2726/504 y MARIA DE LOS ANGELES PALLANTE CARDEO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS A.DE HERRERA 2726/504.

14) $ 329 3/p 18236 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 3

MATÍAS CORREA LUNA LUZARDO, 29 años, soltero, ING. CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 3372 y MARÍA CECILIA DUTRA da SILVEIRA PEREIRA, 31 años, soltera, LIC. PSICOMOTRICIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1084/1.

14) $ 329 3/p 18251 Jul 13- Jul 15

JULIO CESAR CAMARANO FOTI, 35 años, divorciado, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL GESTIDO 2635 / APTO 101 y ILIANA GONZÁLEZ VILA, 36 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL , lugar de domicilio GRAL GESTIDO 2635 / APTO 101.

14) $ 329 3/p 18243 Jul 13- Jul 15

WILLY BRAND CALONGE MONZON, 38 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar

de domicilio MANUEL MELENDEZ 4066 y MARIA ALEXANDRA PACILLO SANJURJO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4066.
14) $ 329 3/p 18242 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 4

RUBEN JORGE GONZÁLEZ FRACCHIA, 28 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA PEÑA 527 y LUCÍA SOLEDAD DURAND OMODEY, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA PEÑA 527.
14) $ 329 3/p 18241 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 5

MARÍA EUGENIA OLIVERA DENIS, 26 años, soltera, TÉCNICO EN GASTRONOMÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio S. FERRER SERRA 2130 BIS/13 y CÉSAR FABIÁN MARÍN CORALES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1608/301.
14) $ 329 3/p 18312 Jul 13- Jul 15

MAURICIO JAVIER MIR NAVARRO, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4424 y INDA CECILIA FUENTES LARROSA, 32 años, soltera, LABORES, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4424.
14) $ 329 3/p 18309 Jul 13- Jul 15

MANUEL ANDRÉS MIERES KRABS, 34 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 2958 y MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ GONZÁLEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 2958.
14) $ 329 3/p 18281 Jul 13- Jul 15

DIEGO GONZALO MORENO GARCÍA, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIZCAYA 3919 y SILBINA DANIELA MIERES DÁVILA, 35 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3919.
14) $ 329 3/p 18250 Jul 13- Jul 15

LUIS FEDERICO MIRALLES OTTATI, 39 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. COSTANERA DEL CERRITO 4238/002 y SILVYMAR MOTA FERNÁNDEZ, 41 años, soltera, TRADUCTORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA. COSTANERA DEL CERRITO 4238/002.
14) $ 329 3/p 18223 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 6

MYRIAM YACQUELINE SILVA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6621/4 y RICARDO GUSTAVO FALCON DIAZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6621/4.
14) $ 329 3/p 18319 Jul 13- Jul 15

LUIS ALBERTO SILVA TRUJILLO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN CLAIRAC 5514 y RUTH NOEMI ARSENO VIDAL, 32 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN CLAIRAC 5514.
14) $ 329 3/p 18289 Jul 13- Jul 15

JORGE CARLOS RIVERO URRUTTI, 64 años, viudo, HERRERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEUX 3121 BIS y MARÍA BERNARDA ALVAREZ LÓPEZ, 53 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEUX 3121 BIS.
14) $ 329 3/p 18265 Jul 13- Jul 15

GABRIEL REHERMANN FONTENLA, 29 años, soltero, EMPLEADO PÚBLICO Y CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1562/301 y YANINA MAGLIONI DALMAS, 30 años, soltera, EMPLEADA PÚBLICA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio DURAZNO 1562/301.
14) $ 329 3/p 18233 Jul 13- Jul 15

OSCAR JAVIER RECOBA RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, ARTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO CHAIN 1980/1 y MARTA AGUSTINA FERRAO GONZALEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO CHAIN 1980/1.
14) $ 329 3/p 18232 Jul 13- Jul 15

LEONARDO SERENO LANTES, 33 años, soltero, LICENCIADO EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/12 y ANDREA CAROLINA SARUBBI ROSENDO, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/12.
14) $ 329 3/p 18224 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 7

ANDRÉS JAVIER VÁZQUEZ GÓMEZ, 49 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5919 BIS y JESSIKA DAYANNA BERRONDO AGUIRRE, 32 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio TERUEL 4567 BIS.
14) $ 329 3/p 18313 Jul 13- Jul 15

JUAN ANGEL PINTOS SILVERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OMBÚ 3059/1 y PAOLA ALEJANDRA LANZ HERNÁNDEZ, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MÁXIMO SANTOS 5342/2.
14) $ 329 3/p 18263 Jul 13- Jul 15

OSCAR ANDRÉS PRIETO RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, PILOTO, VENEZOLANO, lugar de domicilio BELASTIQUÍ 1397 APTO. 001 y MARÍA CECILIA HORNOS MONZILLO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. O'HIGGINS 5085 APTO. 204.
14) $ 329 3/p 18254 Jul 13- Jul 15

MARTÍN NICOLÁS YANCEV MARTÍNEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROLETTI 3637 y MARIANA ELIZABETH REBOLLO ERCOLI, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROLETTI 3637.
14) $ 329 3/p 18231 Jul 13- Jul 15

Montevideo, julio 10 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN FERNANDO AREVALO, 22 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio TTE GALEANO 209 y RUTH VICTORIA PADULA, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18198 Jul 10- Jul 14

AKL HANNA AKL, 88 años, viudo, JUBILADO, LIBANES, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 819 y MARTHA GRACIELA MARTINEZ, 59 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18185 Jul 10- Jul 14

IGNACIO RICARDO ALVEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1923/1002 y FLORENCIA YOCELEN MENENDEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18177 Jul 10- Jul 14

ESTEBAN SEBASTIAN ANTOGNAZZA, 29 años, soltero, EDUCADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio COR ALEGRE 1288/3 y NATALIA ZUGARRAMURDI, 30 años, soltera, EDUCADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO .
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18173 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 3

CRISTHIAN ANDRE KRENINGER BARRIOS, 27 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1721 y BETTIANA JANETTE VIÑOLY PEREZ, 26 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1721.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18197 Jul 10- Jul 14

RODRIGO COITIÑO FRAGA, 23 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HEREDIA 4136 y MAITE LUCÍA BARBOZA RIBEIRO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA INDARTE 4262.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18164 Jul 10- Jul 14

GERMAN MARCEL CORREA de LEON, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MENORCA 2183 / APTO 1 y ANTONELLA FERRARO UMPIERREZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MENORCA 2183 / APTO 1.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18163 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 4

CARLOS MATHIAS GRAÑA LANDIN, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 967/701 y VIVIANA GABRIELA ARATO ALONSO, 27 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 967/701.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18190 Jul 10- Jul 14

LEANDRO GRAS TUÑAS, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORETO GOMENSORO 737 APTO. 2 y AGUSTINA GONELLA ARTÍA, 25 años, soltera, PROFESIONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio LORETO GOMENSORO 737 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18174 Jul 10- Jul 14

JOSÉ IGNACIO GARCÍA OLASO, 36 años, divorciado, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio VELSEN 4461 APTO. 1 y LETICIA SILVEIRA da SILVA, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio VELSEN 4461 APTO. 1.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18160 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 5

Javier Eduardo Martínez Fermín, 35 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio José May 5492 y Cecilia Lilián García García, 31 años, soltera, comerciante, uruguaya, lugar de domicilio José May 5492.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18216 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 7

EDUARDO JAVIER VELÁZQUEZ SERRÓN, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2339 APTO. 403 y MAYTE LUCÍA GARCÍA ZÍCARI, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2339 APTO. 403.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18206 Jul 10- Jul 14

SEBASTIÁN NAVAS NÚÑEZ, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍN 1098 APTO. 3 y DANIELA CONZA BORRELLI, 33 años, soltera, CONSULTOR, URUGUAYA, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍN 1098 APTO. 3.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18162 Jul 10- Jul 14

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gastón Sosa Michelena, solicita la inscripción de la obra titulada: "AULAS DE PELICULA. GUIÑOS DE UN PROFESOR", (Educación), de la cual declara autor.
Montevideo, 10 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 18280 Jul 14- Jul 14

Pablo Fernández Cardozo, solicita la inscripción de la obra titulada: "FIREBUNNY, (Historieta), de la cual se declara autor.
Montevideo, 07 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 18256 Jul 14- Jul 14

EMILIO SILVA TORRES, solicita la inscripción de la obra titulada: "DIRECTAMENTE PARA VIDEO", (Guión documental), de la cual se declara autor.
Montevideo, 2 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 18253 Jul 14- Jul 14

JUAN ALVAREZ NEME, solicita la inscripción de la obra titulada: "CALLE DURAZNO", (Guión documental), de la cual se declara autor.
Montevideo, 2 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 18252 Jul 14- Jul 14

Alexis Marcel Arioni Camargo, solicita la inscripción de la obra titulada: "BLUES ROCK Nº 1", (Álbum musical), de la cual declara autor.
Montevideo, 10 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 18244 Jul 14- Jul 14

Nelson Luis Quelis Leiva, solicita la inscripción de la obra titulada: "COLOQUIALES", (Crónicas y poemas), de las cuales declara autor.
Montevideo, 10 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 18234 Jul 14- Jul 14

Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAS TORRES INMOBILIARIA Y TURISMO S.R.L.

Contrato: 05/06/2015
Inscripción: Nº 105796/2015
Socios: Juan Martín CEBALLOS ANTUNEZ (60 cuotas), Legys Sabrina SÁNCHEZ SOSA (60 cuotas)
Objeto: Inmobiliaria, compra venta, arrendamiento de inmuebles, administración de propiedades, Gestoría, Servicios contables, agencia de viajes y turismo, venta de excursiones, comisionista, alquiler de vehículos automotores.
Plazo: 30 años
Capital: $ 120.000
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 18402 Jul 14- Jul 14

ATINA SRL
Cesión Cuotas

Contrato: 13/5/2015
Inscripción: Nº 104279 19/5/15
Cedente: María Inés Murialdo(10 cuotas)
Cesionaria: María José Murialdo
Socios: Atalivar Murialdo 90 cuotas y María José Murialdo 10 cuotas
Administración: Ambos socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 18401 Jul 14- Jul 14

ZAPICAN ASOCIADOS LIMITADA SUCESIÓN

Fallecimiento: 29/03/2014
Inscripción: Nº 106.325, 24/06/2015
Causante: Oscar Cirilo Quintero (50 cuotas)
Sucesores: Victoria Quintero Ramos (25 cuotas) y Natalia Quintero Ramos (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 18399 Jul 14- Jul 14

NEWAYIT S.R.L.

CONSTITUCIÓN: 23/04/2015
INSCRIPCIÓN: 104024, 13/05/2015
SOCIOS: OSCAR ADOLFO PICCOLI, RICARDO ERNESTO ESTEVEZ (10 CUOTAS C/U)
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE MERCADERÍAS, ARRENDAMIENTO DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS EN TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA.
CAPITAL: $ 20.000 (20 CUOTAS $ 1.000)
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACIÓN: OSCAR ADOLFO PICCOLI, RICARDO ERNESTO ESTEVEZ, INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 18397 Jul 14- Jul 14

SERVICIO Y SISTEMAS TÉCNICOS DE CONTROL S.R.L.
Antes
SYSTECO S.R.L.

Contrato: 3/06/2015, Declaratoria 30/06/2015
Inscripción: 105662, 10/06/2015- 106728, 01/07/2015
Socios: Ernesto y Enrique Carlos Curotto Cordobés (90 y10 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Prestación de servicios a particulares u otras empresas privadas o públicas, mantenimiento, reparación y automatización de grupos electrógenos.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000
Administración: Ernesto Curotto Cordobés.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 18376 Jul 14- Jul 14

STINGRAY S.R.L.

Contrato: 12/06/2015
Inscripción: Nº 106150, 18/06/2015
Socios: Carlos BRUM; Santiago MAILHOS; Juan Pablo PEREIRA; Bernardo VIVO con 75 cuotas cada uno.
Objeto: a) Realización de software, marketing, publicidad, construcción, gastronomía; b) Distribución de productos alimenticios, industrialización, comercialización, producción, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, licitaciones, compra, venta, arrendamiento, administración; toda clase de operaciones referentes a servicios profesionales, técnicos y administrativos, bienes inmuebles, muebles, insumos, mercaderías y materias primas varias; c) Prestación de servicios turísticos y logística; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: Santiago Mailhos.
Capital: $ 30.000.- (300 cuotas de $ 100 c/u)
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3375 1/p 18371 Jul 14- Jul 14

SIEMPRE PAGO S.R.L.

CONTRATO: 01/06/2015
INSCRIPCION: 03/06/2015 - Nº 105351
SOCIOS: CARLOS LEONARDO CAETANO FERNANDEZ - 45 CUOTAS
CARLO FLAVIO MACCHI LOZANO - 40 CUOTAS
WILSON ELBIO CRUZ PASTORINO - 15 CUOTAS
CAPITAL: $ 300.000 - 100 CUOTAS $ 3.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: CARLOS CAETANO - CARLO MACCHI INDISTINTAMENTE
OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON COMERCIALIZACION DE HARDWARE Y SOFTWARE, LICENCIAS, PATENTES, DESARROLLO DE SOFTWARE, REPRESENTACIONES, ASESORAMIENTOS, CONSULTORIAS. SERVICIOS DE INGENIERIA EN INFORMATICA, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS, VENTA DE DATOS Y BASES DE DATOS. EXPORTAR, IMPORTAR, INDUSTRIALIZAR, FABRICAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR Y SERVICIOS EN GENERAL.
Única Publicación
22) $ 3375 1/p 18359 Jul 14- Jul 14

ALVEZ Y CLAVERO ASOCIADOS SRL

Contrato: 1/6/2014
Inscripción: nº 105991 16/6/2015
Socios: Néstor Aníbal ALVEZ ROBINSON, Pedro Andrés CLAVERO de los SANTOS, 50 cuotas c/u
Capital: $ 100.000, 100 cuotas $ 1000
Plazo: 30 años
Administración: Néstor ALVEZ, Pedro CLAVERO indistintamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: prestaciones servicios en general y logística, giro específico Herrería y carpintería metálica de obra, Actividades metalúrgicas, electricidad, electrónica, comunicaciones; Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas toda clase; En general actuar como mandatario o mandante en cualquier tipo operaciones comerciales; Construcción, compraventa, arrendamientos, administración, intermediación y todo tipo operaciones con bienes muebles e inmuebles; En general realizar toda clase de actos y toda clase de contratos civiles y comerciales permitidos por Ley.
Única Publicación
22) $ 4050 1/p 18358 Jul 14- Jul 14

ACLARACION

En aviso número Nº 12340 del Diario Oficial de fecha 14/05/2012
Donde dice $ 222.000, debe decir $ 220.000, por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 246 1/p 18357 Jul 14- Jul 14

ABMA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 29/01/2015
Inscripción: No. 15283 - 13/02/2015
Socios: Germán CHIFFLET PEDRAGOSA (20 cuotas) y María Florencia LOPEZ MARTA (20 cuotas).
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes y obras y servicios, en los ramos y anexos: productos de decoración de inmuebles, iluminación, mobiliario para interior y exterior.
B) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados.
Capital: $ 40.000 en 40 cuotas de $ 1.000 c/u
Domicilio: Montevideo
Administración: Germán CHIFFLET PEDRAGOSA y María Florencia LOPEZ MARTA indistintamente.
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 4050 1/p 18356 Jul 14- Jul 14

"CONTAINER CARRIER LTDA."

Contrato: 4 de mayo de 2015. Insc. No. 104236 el 15/5/15 (def. 3/7/15.
Modificación: 8 de junio de 2015. Insc. No. 105845 el 12/6/15. (def. 3/7/15).
Objeto: Transporte profesional de carga de todo tipo de bienes y mercaderías, dentro o fuera del país; fletes ya sea nacional o internacional, por cuenta propia y/o de terceros; distribución, importación, exportación, intermediación (excepto financiera o de seguros), representación y comercialización de todo tipo de bienes, de cualquier naturaleza.
Domicilio: Paysandú.
Capital: $ 1.000.000 dividido en 200 cuotas de $ 5.000 c/u.
Socios: Gonzalo Anselmo Gómez Rucks y Julio Federico Oddone Demichelis. 100 cuotas cada uno.
Plazo: 30 años.
Administración: Gonzalo Anselmo Gómez Rucks.
Única Publicación
22) $ 4050 1/p 18330 Jul 14- Jul 14

ESQUINA SUPREMO S.R.L

Contrato: 12/05/2015
Socios: Álvaro Michel, Gabriela Verónica y Esteban Ignacio Álvarez Mugica
Capital: $ 100000 en 100 cuotas de 1000 c/u
Álvaro Álvarez 34 cuotas y Gabriela e Ignacio Álvarez 33 cuotas c/u
Objeto: ejercicio del comercio e industria en general. Comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase. Industrialización, producción, comercialización, importación, y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Representaciones, comisiones y consignaciones. Realizar toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles
Plazo 30 años
Domicilio: Paysandú
Administración: Álvaro Michel Álvarez Mugica
Inscripción: 104307 el 19/05/2015.
Única Publicación
22) $ 3375 1/p 18329 Jul 14- Jul 14

SAMAFE SRL

Contrato: 3/06/2015
Socios: Mario Alberto Harasiuk Stefani y Sara Stefani Medina
Capital: $ 100000 en 100 cuotas de 1000 c/u
Mario Harasiuk 90 cuotas y Sara Stefani 10 cuotas
Objeto: trasporte profesional de cargas y el ejercicio del comercio e industria en general. Comercialización y transporte de toda clase de bienes. Comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase. Industrialización, producción, importación, y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Representaciones, comisiones y consignaciones. Realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles
Plazo 30 años
Domicilio: Paysandú
Administración: Mario Harasiuk
Inscripción: 105718 el 10/06/2015.
Única Publicación
22) $ 3375 1/p 18328 Jul 14- Jul 14

Venta de Comercios

LEY 26/9/1904
LYDIA GRACIELA BONOMI MENDEZ PROMETIÓ VENDER A DMGR SRL, INMOBILIARIA FACHOLA PROPIEDADES, SERRATO 3618. ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 1720 20/p 18212 Jul 10- Ago 06

Ley 2.904. MAURICIO GAYDOSZ RODRIGUEZ prometió vender a MARCELO MARTINEZ, Salón Bonita, sito en Br. España 2538, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1720 20/p 18156 Jul 09- Ago 05

Ley 2904,
"WAKOR S.A." prometió vender a "USSEL S.A.", supermercado: "NUTRIMARKET" Gabriela Mistral No. 2201, Canelones, Parque Miramar.- Acreedores presentarse en Escribanía Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, 29016206, de Lunes a Viernes de 11 a 15 hs. Montevideo.
25) $ 3440 20/p 17722 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904

Petty S.R.L. prometió vender a Génesis del Este S.R.L. establecimiento comercial "Farmacia L' Disc 5", sita en Avenida Pedragosa Sierra casi Avenida Italia, Parada 5, Punta del Este, Maldonado.
Acreedores allí.
25) $ 3440 20/p 17691 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904.- Philips Uruguay S.A. vendió a Gibson Innovations Sucursal Uruguay, mediante un contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial Parcial, la parte de su establecimiento comercial dedicado al negocio de venta y comercialización (principalmente en Uruguay) de productos de audio, video y multimedia, comunicaciones en el hogar y accesorios. Acreedores presentarse en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 1248 Torre III, piso 4, apto. 474, Montevideo. RNC Nº 104.528 (22/5/2015).
25) $ 6880 20/p 17628 Jul 01- Jul 28

Ley 2.904. CABO FRIO S.R.L. vende establecimiento comercial PERFUMERIA ZIOS ubicada en José Belloni 4183 B a MIBELUX SOCIEDAD ANONIMA. Acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1356 apartamento 203 de 9 a 17 horas.
25) $ 3440 20/p 17194 Jun 26- Jul 23

Ernesto Winkler prometió vender a Salerin S.A. la Estación de Servicio ANCAP sita en Ruta 1 Kmt 61, Puntas de Valdez. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3440 20/p 16873 Jun 25- Jul 22

Ley 2904- del 26/9/1904- Promitente Vendedores: Néstor Tomás MODERNEL AREAN-, María Cristina ALJAS ACOSTA-, Irina MODERNEL ALJAS, Walter Javier REPETTO RAMOS,- Promitente Comprador: Ramón Rosa MACHADO GAZZANO,- Establecimiento comercial: "FARMACIA MODERNEL", - Acreedores presentarse en calle 18 de julio Nº 549.
25) $ 5160 20/p 16594 Jun 23- Jul 20

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 15/05/15 en el asunto 2071/2013, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND, afectando el padrón Nº 12188(p) en 245 Hás. 5000 m², ubicado en la 11ª Sección Catastral del Depto. de Paysandú.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18176 Jul 10- Jul 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ADA ARAUJO GONZALEZ según expediente Nº 2006/10/004/0/1016 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Sauzal, tributaria del Arroyo Tres Cruces Grande, afluente del Río Cuareim. en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz. Volumen solicitado de 3.077.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 947 y su embalse afecta los padrones 947, 7597, 6918 y 6917 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 389.800, Y: 6.647.700.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de agosto del año 2015 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 3321 3/p 18248 Jul 13- Jul 15

ENTES AUTÓNOMOS

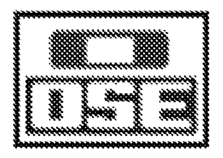
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ascenso:
Reparador - Mantenedor - Jefe de Sección (Escalafón E, Subescalafón 3, Grado 12) para Región Litoral Norte. Un (1) cargo para Estación Experimental San Antonio, Facultad de Agronomía - Salto. La persona designada a la toma de posesión deberá residir en el Departamento donde ejerza el cargo y deberá permanecer un mínimo de dos años en el lugar de la toma de posesión del cargo. Una vez provisto dicho cargo, se podrán proveer otros, en función de las necesidades
de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 75, fecha 29/06/2015
Período de inscripción:
Apertura: 03 de agosto de 2015, hora 9:00
Cierre: 17 de agosto de 2015, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 21 de agosto de 2015 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB:
http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18225 Jul 14- Jul 14

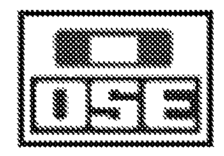
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Sres. Artigas Sanguinet o Artigas Sanguinetti, Nicolas Sanguinet o Nicolás Sanguinetti, Benjamín Alonso Silva, Isabel Silva y Margarita Eustaquia Alonso y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución

del Directorio de OSE Nº 1149/14 de fecha 01/10/14, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema de Saneamiento del Barrio Lopez, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 4.331(p), señalada como Servidumbre 5, la que conforme al plano de mensura del Ing. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 09/IV/2013 con el Nº 11.432, tiene una superficie afectada de 117 m² 61 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 2 m de frente a calle Gregorio Sanabria; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 25 m 71 cm y 33 m 53 cm cada uno lindando con padrón Nº 4.331(p); al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 1 m 26 cm y 1 m 56 cm cada uno lindando el primero con padrón Nº 4.681(p) Servidumbre 3 del mismo plano y la segunda con padrón Nº 8.947(p) Servidumbre 4 del mismo plano; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 32 m 38 cm y 24 m 98 cm cada uno lindando con el padrón Nº 4.331(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 18,0755.
El Expediente Nº 510/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18179 Jul 13- Jul 15



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a las Sras. Joaquina Latorre Feria, Gladys Fontes y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 628/15 de fecha 17/06/2015 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de una tubería correspondiente al emisario de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Fray Marcos, sobre la fracción de terreno sita en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, Padrón Nº 11.018(p), señalada como Fracción B, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 30/05/2014 con el Nº 4084, tiene una superficie afectada de 8961 m² 28 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos de 795 m 48 cm; 260 m 91 cm; 377 m 37 cm y 42 m 31 cm respectivamente, lindando el primero con parte del Padrón Nº 1.244 y los tres últimos con Padrón Nº 11.018(p); al Suroeste, 5 m 10 cm lindando con Río Santa Lucía; al Noroeste, línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos de 41 m 88 cm; 379 m 60 cm; 257 m 62 cm y 793 m 68 cm respectivamente, lindando el primero con el Padrón Nº 11.223 y con el Padrón Nº 11.018(p) los tres últimos; al Norte, 7 m 10 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.018, Fracción A del mismo Plano--
El bien fue tasado en la suma de U.R 176,2953
El Expediente Nº 1715/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18178 Jul 13- Jul 15

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 078- CENTRO DE REFERENCIA DE LA RED-DROGAS "PORTAL AMARILLO"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **MANTENIMIENTO**, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº **18.834** del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Por bases e inscripciones concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Centro de Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", sito en calle Carlos María de Pena 5101, **desde el día 13 de julio 2015 hasta el 24 de julio de 2015, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título Habilitante de Albañil y/o Sanitario.
Currículum vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
Haber dado cumplimiento a las normas de Sufragio Obligatorio.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica (constancias de votos).
Título habilitante.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-
El tribunal realizará tantos registros como funciones inscriptas.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18260 Jul 14- Jul 14



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 078- CENTRO DE REFERENCIA DE LA RED-DROGAS "PORTAL AMARILLO"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **AUXILIAR DE SERVICIO-TISANERO-AYUDANTE DE COCINA,** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Por bases e inscripciones concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Centro de Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", sito en calle Carlos María de Pena 5101, **desde el día 13 de julio de 2015 hasta el 24 de julio de 2015, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Auxiliar de Servicio/ Tisanero inscripto en el MSP ò Tìtulo de Ayudante de Cocina.
Currículum vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos de cualquier Entidad Pública y querevistan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica (constancias de votos).
Título de Auxiliar de Servicio/ Tisanero inscripto en el MSP ó Título de Ayudante de Cocina.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18259 Jul 14- Jul 14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer un cargo de Especialista Administrativo/a/ Analista, Clase A.01.B, con destino Gerencia de División Logística Corporativa, Unidad Almacenes Interior (Localidad de Colonia).
REQUISITOS:
-Clases con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase del Grupo Ocupacional A-Administrativo.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 29/07/2015.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18288 Jul 14- Jul 14

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado función pública para proveer 5 cargos de Especialista en Ventas/ Encargado/a, Clase V.01.B, con destino División Atención de Clientes.
REQUISITOS:
* Clases con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase de la Serie V.01,
* Grupos Ocupacionales A-Administrativo, I-Informática, S-Servicios Generales, T-Técnico, todos, con experiencia acreditada en Ventas mínimo 1 año efectivamente trabajado.
* Calificación mínima último período notificado:
Grado 3 en cada factor
* Antigüedad: mínimo 2 años en Antel.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 29/07/2015.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18287 Jul 14- Jul 14

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el cargo de Jefe/a de Unidad Procedimientos Económico Financieros, Clases D.01.A/ D.02.A/D.04.A, con destino Gerencia de Área Planeamiento Económico Financiero, Gerencia de División Económico Financiera.
REQUISITOS:
-Series y Clases con derecho a presentarse, como mínimo:
-A.01.C
-P.02.A ó P.01.A con título de Contador/a Público/a, Licenciado/a en Administración, o títulos equivalentes de UDELAR o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el MEC otorgados por otros institutos, o título de Técnico/a en Administración o títulos equivalentes de UDELAR.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
-Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 29/07/2015.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18284 Jul 14- Jul 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 14/07088, 2014-81-1040-00413, 27/10/2014.
VISTO: los presentes obrados relacionados con el vertimiento de aguas residuales en las calles Progreso, José Pedro Varela y Santa Lucía de la Ciudad de Las Piedras;
RESULTANDO:
I) que de acuerdo al testimonio presentado por la Empresa FRINAVUR S.A. el día 13 de mayo del corriente año y lo actuado y diligenciado por el Cuerpo Inspectivo Canario la BAROMÉTRICA LA PAZ RUT 080212600018 con domicilio constituido en la calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 490 de la Ciudad de Las Piedras fue encontrada descargando en la línea de saneamiento;
II) que habiéndose conferido la vista de rigor al infractor conforme las previsiones del Art. 66 de la Constitución de la República y Art. 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa se otorgó un plazo de 6 (seis) días hábiles para articular su defensa;
CONSIDERANDO:
I) que la Empresa BAROMÉTRICA LA PAZ RUT 080212600018 presentó en tiempo y forma descargos los cuales no fueron estimados de recibo por la Dirección General de Gestión Ambiental mediante Actuación Nº 10 de fecha 25.07.14, en el entendido que cuando

las empresas lleven a cabo el desagote de sus móviles en lugares no autorizados o expresamente prohibidos, se sancionará conforme la normativa legal vigente en la materia;
II) que a estar por lo actuado y a lo informado por el Área de Calidad Ambiental en Actuación Nº 4 de fecha 15.05.14, se vuelve menester dictar el correspondiente acto administrativo;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ordenanza sobre Instalación y Funcionamiento del Servicio de Empresas Barométrica en el Departamento prevista en el Literal d) del Art. 15º de la Circular Nº 33/79 (Expediente A-59.787 Agdo. A-63.187/79) y sus modificativas;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- APLICAR al Sr. NICOL PÉREZ C.I. Nº 4.837.690-4 titular de la Empresa BAROMÉTRICA LA PAZ RUT 080212600018 con domicilio constituido en la calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 490 de la Ciudad de Las Piedrasuna multa de 30 U.R (Son Treinta Unidades Reajustables) por infracción a la Ordenanza sobre Instalación y Funcionamiento del Servicio de Empresas Barométrica en el Departamento
2.- CONCEDER un plazo de 30 (treinta) días hábiles a partir de su notificación para hacer efectiva la multa en caso de no efectivizarse la misma se iniciarán las acciones judiciales tendientes a su cobro.
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todos los Municipios Locales y siga a la Dirección General de Gestión Ambiental, División Salubridad, Departamento de Barométricas a todos sus efectos.-
Resolución aprobada en Acta 14/00432 el 27/10/2014
Firmado electrónicamente por Marcos Carambula
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Leonardo Herou.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18320 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/05716, 2014-81-1050-01998, 14/00344.
Canelones, 26 de agosto de 2014
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 27 de julio de 2014, al Sr. Wilson Olivera, C.I. Nº 2.587.966-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de lalicencia de conducir respectiva.-
4 (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte Resolución aprobada en Acta 14/00344 el 26/08/2014.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18301 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº15/00505, 2014-81-1050-02031, 26/01/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 01 de agosto de2014, al Sr. Washington Mauricio Serres Pintos, C.I. Nº 4.022.159-5en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Marcos Carambula
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18286 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/00507, 2014-81-1050-02129, 26/01/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por eltérmino de 8 (ocho) meses contados a partir del 02 de agosto de 2014, al Sr. Diego Giuliano Berón Alvarez, C.I. Nº 4.050.641-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino laslimitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Marcos Carambula
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18285 Jul 13- Jul 15

VARIOS

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 29/12/2011
Inscripción: 23/01/2012, Nº 2098, Reg. Prop. Inm. Montevideo
Bien Inmueble: Padrón Nº 128.603/002
Declarantes: Carlos María SCIUTO ROMERO, Carlos Sebastián y Fabrizio Andrés SCIUTO RAMOS.
Escribano autorizante Gloria Myriam Porto Moreno.
27) $ 2460 10/p 17826 Jul 03- Jul 16

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

PADRON 43113/001, Montevideo
Escritura: 25/06/2015
Esc. Alicia Borges Pérez
Otorgantes: Domingo Rivero Fernández y Elizabel Beatriz Méndez González
Inscripción: 23234, 29/06/2015.
Última Publicación
27) $ 2460 10/p 17590 Jul 01- Jul 14

Sociedades Anónimas y Balances

CONSORCIO: TECHNO DIVE S.A. – SERVICIOS MARÍTIMOS S.A.

CONTRATO: 23/06/2015
INSCRIPCION: 106453 25/06/2015
SOCIOS: TECHNO DIVE S.A. y SERVICIOS MARITIMOS S.A.
OBJETO: la realización de los trabajos solicitados en licitación abreviada 15.702 de la Administración Nacional de Puertos para el retiro y desguace de embarcaciones
PLAZO: la recepción definitiva de la obra para la cual se ha constituído
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Roberto Da Cunha Pasculli y Carlos Alberto Centeno Pereyra en forma indistinta
Reg. 106453.
Única Publicación
28) $ 2700 1/p 18400 Jul 14- Jul 14

BRETALEN SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros,

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.200.000 (Acciones Nominativas Endosables).
100 años.
Montevideo.
106950/06.07.2015.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 18381 Jul 14- Jul 14

SUMATIN SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
1.200.000 (Acciones Nominativas Endosables).
100 años.
Montevideo.
106212/22.06.2015.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 18378 Jul 14- Jul 14

TPCG GROUP S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 24/06/2015, 106395.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 18372 Jul 14- Jul 14

REFORMAS

EVALUNA S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea general extraordinaria de accionistas 27/11/2014: reforma artículo 4 de los Estatutos Sociales,
"Artículo 4. OBJETO. Su objeto es: A) Tenencia, explotación y compraventa de inmuebles tanto urbanos, suburbanos y rurales. B) Industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, construcción, frutos del país, hotel, madera, servicios profesionales, técnicos y administrativos, turismo, valores mobiliarios. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y actividades directamente relacionados con los mismos. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados".
Inscripción: 09/06/2015, Nº 105597.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 18411 Jul 14- Jul 14

STA SISTEMAS TECNOLOGICOS AEROESPACIALES S.A.

Asamblea Extraordinaria: 23/01/2014
Art. 4: Acciones nominativas.
Art. 17 Ley 18.930.
RNC: 17923 de 31/12/2014.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 18410 Jul 14- Jul 14

REFAY S.A.
Reforma Estatuto

Art. 4 Asamblea General Extraordinaria: 12/6/2015. Aumentó Capital Autorizado $ 60.000.000.
Inscripción: 106869, 3/7/2015.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 18382 Jul 14- Jul 14

Falmey S.A.

Asamblea 12/2/2015.
Reforma:
Artículo 25. Para la realización de los siguientes actos, el Administrador o el Directorio en su caso, deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% (cien por ciento) del capital integrado: A) vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores públicos, cualquiera sea la entidad emisora, acciones o créditos contra tercero, Dar poderes generales, especiales y para pleitos o revocar los mismos; B) otorgar avales, finanzas o garantías personales reales por obligación de terceros.
Inscripción. 106868. 3/7/2015.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 18380 Jul 14- Jul 14

ACLARACIÓN
TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.

En el aviso referente al aumento de capital contractual de TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. número 14201 publicado en Diario Oficial el 01 de junio de 2015, donde dice: "Acta: 18 mayo 2012", debió decir: "Acta: 17 diciembre 2014", por así corresponder. Sucesivamente donde dice "inscripción: 17 diciembre 2014" debió decir: "26 diciembre 2014", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 18375 Jul 14- Jul 14

PUERTO ASIS S.A.

Asamblea del 28/2/2015 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.313.593.995,68 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos trece millones quinientos noventa y tres mil novecientos noventa y cinco con 68/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 20250 10/p 18112 Jul 09- Jul 22

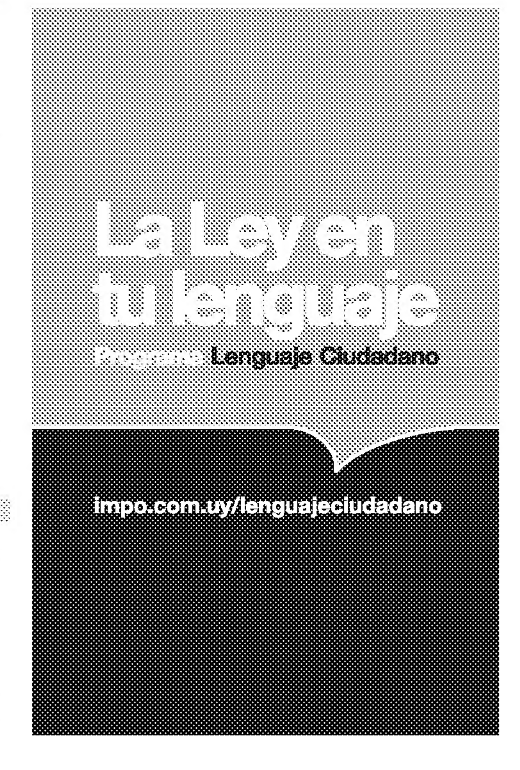
BANCO GALICIA URUGUAY S.A.
(En liquidación)

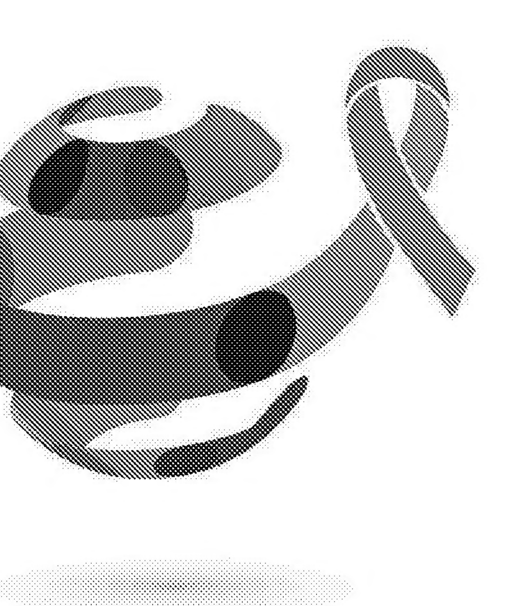
Reducción de Capital
Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 24 de junio de 2015 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Luis Alberto de Herrera 1367, Edificio Buceo Design.
28) $ 27000 10/p 17982 Jul 07- Jul 20

AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS SUCURSAL URUGUAY

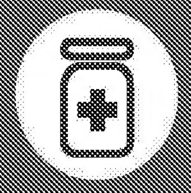
El 7/5/2015 se resolvió reducir el capital asignado a la suma de $ 85.403.672,11
Inscripción RNC: Nº 106656, 30/6/2015.
28) $ 13500 10/p 17834 Jul 03- Jul 16

Cantidad de avisos de fecha 14/07/2015 publicados en esta edición: 60.

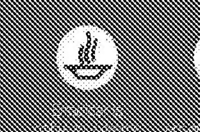




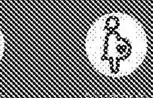
Objetivos de desarrollo del milenio[1]

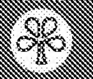


Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades








Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Este objetivo está compuesto por tres metas mundiales:

> 7A) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA,
>
> 7B) alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA,
>
> 8) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

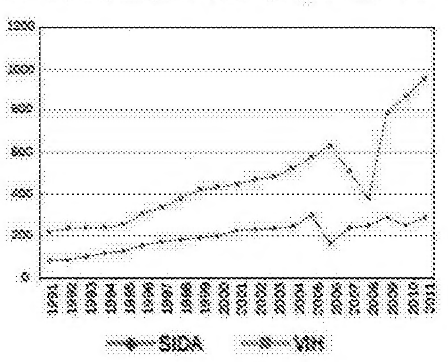
Las metas específicas de Uruguay coinciden con las metas fijadas a nivel mundial, salvo la meta 8 que ha sido adaptada a "Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes".

Meta nacional 7A

Detener y comenzar a revertir la tendencia a la expansión del VIH/SIDA.

La epidemia del VIH/SIDA en Uruguay mantiene una prevalencia menor al 1 % en la población total, si bien asciende a aproximadamente 5 % en poblaciones específicas con mayor nivel de vulnerabilidad (usuarios de drogas inyectables, trabajadores sexuales masculinos y transexuales y personas privadas de libertad, entre otros). La evolución del VIH ha mostrado una tendencia creciente, desde 1983. Las tasas de notificación de la infección entre 1991 y 2011 se han cuadriplicado, debido a las mejoras en el tratamiento terapéutico y la mayor disponibilidad de la prueba diagnóstica. La evolución de los casos de SIDA, aunque presenta una tendencia creciente, lo hace con una menor pendiente que en el caso del VIH, estabilizándose en los últimos años.

Número de casos de VIH-SIDA. Total país. 1991 - 2011



Fuente: Informe ODM

1 En Uruguay, las metas mundiales de los ODM han sido adaptadas a la realidad nacional, conformando un conjunto de 12 metas nacionales más exigentes que las metas acordadas a nivel mundial.

Meta nacional 7B

Alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA.

El Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) incluye una nueva política nacional de medicamentos y tecnología que implica no solo la compra de medicamentos, sino también la participación en espacios regionales de negociación sobre esta temática. Estos acuerdos contribuyen al mantenimiento y profundización de los logros alcanzados por el país, en materia de cobertura de tratamiento antirretroviral (ARV).

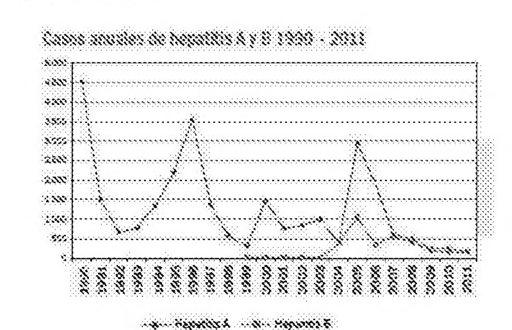
En Uruguay se reportan 8 de cada 10 embarazadas seropositivas, de ellas, el 95 % recibe tratamiento ARV para reducir el riesgo de la transmisión materno infantil. La cantidad de adultos en tratamiento ARV asciende a 2513, personas de las cuales, el 62 % asiste al sistema privado de salud y el 38 % al sistema público. Los niños bajo tratamiento se contabilizan en 97; más del 90 % se atienden en el sector público.

Meta nacional 8

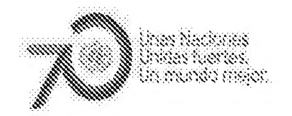
Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes.

En Uruguay, los registros sanitarios indican la ausencia de casos de otras enfermedades graves como el cólera, la difteria, la fiebre amarilla, la poliomielitis y el tétanos neonatal. Por ello los indicadores principales definidos para nuestro país en relación a la meta 8 refieren al seguimiento de los casos anuales de tuberculosis, hepatitis A y B y el número de personas operadas de quiste hidático. La tendencia de los casos anuales de tuberculosis es descendente desde la década del 90, sufriendo un leve repunte a partir del 2011. Los casos anuales de hepatitis, en cambio, han disminuido considerablemente, tendencia que también siguió el número de personas operadas por quiste hidático.

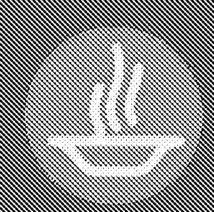
Casos anuales de hepatitis A y B 1990 - 2011



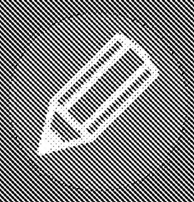
Fuente: Informe ODM Uruguay 2013



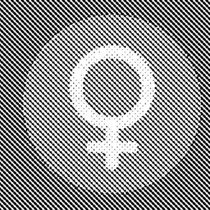
objetivos de desarrollo del milenio



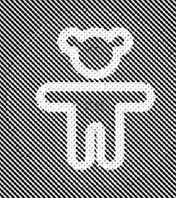
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



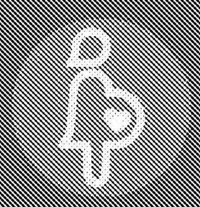
Lograr la enseñanza primaria universal



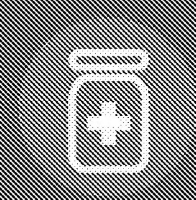
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



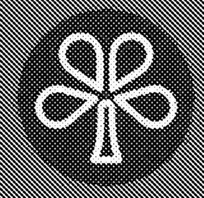
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



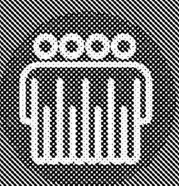
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo